



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GUZMÁN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Guzmán para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	500,57
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	61.046,10
3.	Gastos financieros	1.475,93
4.	Transferencias corrientes	6.135,53
5.	Fondo de contingencia y otros imprevistos	4.585,84
6.	Inversiones reales	53.241,36
7.	Transferencias de capital	1.471,09
9.	Pasivos financieros	12.123,78
Total presupuesto		140.580,20

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	37.869,09
4.	Transferencias corrientes	46.209,01
5.	Ingresos patrimoniales	15.218,17
6.	Enajenación de inversiones reales	12.038,44
7.	Transferencias de capital	18.809,33
9.	Pasivos financieros	10.436,16
Total presupuesto		140.580,20

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de Guzmán. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1 secretario-interventor A1, nivel 26.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Guzmán, a 24 de febrero de 2025.

El presidente,
Luis Miguel Rodríguez García